

Velamos por la seguridad de los niños

Los Maristas, Hermanos y Seglares, nacimos de una experiencia de solidaridad a favor de la infancia y la juventud. San Marcelino Champagnat se conmovió profundamente por las necesidades de la niñez de su tiempo y, en particular, por la injusticia y el dolor de aquel adolescente que murió entre sus brazos, sumido en la pobreza y la ignorancia. Y por eso dedicó su vida a defender a los niños, a instruirlos, a combatir con rigor cualquier abuso, y a crear una familia de educadores que les ofreciese su mejor carácter, atención y cariño.

Hoy, los Maristas de Compostela nos sentimos herederos y partícipes de este mismo afán y compromiso. Y queremos ser defensores, valedores, promotores de los niños y de sus derechos. Nuestra apuesta por la educación y la evangelización está teñida de respeto y cariño, y de unas relaciones honestas, sencillas y familiares que ponen al niño y al joven como centro, como valor principal, y como protagonista de nuestra tarea y de nuestra misión.

Por eso, nuestra "Política institucional" comienza por la frase "Velamos por la seguridad de los niños" y subraya y suscribe plenamente la Declaración Internacional de Derechos del Niño.

H. Óscar Martín, Provincial.

Prólogo de "Velamos por la seguridad de los niños. Política institucional." Agosto 2014.

No consentamos
que un menor de nuestra
comunidad educativa
sufra abuso o maltrato

Si necesita ayuda...

- ❖ Acuda a la Dirección del Centro.
- ❖ Póngase en comunicación con el siguiente contacto creado por la Provincia marista Compostela para atender denuncias, recibir asesoramiento y obtener ayuda en posibles casos de maltrato y/o abuso:

contigo@maristascompostela.org



**Política institucional
para la
protección de menores**

La protección de menores, un compromiso institucional...

La Provincia Marista Compostela, las presencias y obras educativas y sociales que las conforman, así como todas las personas implicadas en ellas manifestamos

- ❖ Que nos comprometemos a tomar todas las medidas necesarias para promover el bienestar de los menores, protegerlos de todo perjuicio, explotación y abuso y defender sus derechos. Este compromiso nace de la fundamental convicción de que la niñez merece ser tratada con amor y respeto, y de manera equitativa. La dignidad de los menores como personas es inviolable. Su seguridad y protección serán siempre nuestra más alta prioridad.
- ❖ Y nos sentimos impulsados, con énfasis renovado, a trabajar unidos en redes de colaboración que mejoren el acceso de la niñez a la información que les concierne en estos asuntos, a contribuir para que tomen conciencia de que son sujetos de tales derechos y a elaborar métodos e instrumentos que aseguren su participación significativa en las políticas que les afectan en nuestras instituciones.

... que se concreta en acciones

- ❖ Establecer una **política escrita** de protección de menores y **difundirla** en las comunidades educativas.
- ❖ Establecer procedimientos para **prevenir** cualquier forma de maltrato de menores.
- ❖ Cuidar los procesos de **selección** de personal de nuestros centros educativos teniendo en cuenta esta política.
- ❖ Promover la **formación y la sensibilización** de todos los agentes educativos en favor de la protección y defensa de los menores contra cualquier forma de maltrato.
- ❖ Disponer de una **estructura organizativa** que facilite la tarea de resolución de posibles casos de maltrato o abuso.
- ❖ Disponer de **protocolos de actuación** que serán activados en el momento en que se dé cualquier situación o sospecha de maltrato de un menor.
- ❖ **Apoyar al menor** cuando esté siendo o haya sido víctima de maltrato y **asesorar a la familia** en el proceso de resolución de la situación.
- ❖ Realizar **auditorías internas** de forma periódica que pongan de manifiesto el nivel de implantación y desarrollo de la política institucional de protección de menores.

Entendemos por maltrato:

Cualquier acción no accidental que comporta abuso (emocional, físico o sexual) o descuido (emocional o físico) hacia un menor de dieciocho años, que es realizada por su progenitor o cuidador principal, por otra persona o por cualquier institución y que amenaza el adecuado desarrollo del menor.

El maltrato a un niño implica una desprotección, que se produce cuando un menor se encuentra en una situación en la que no están siendo satisfechas sus necesidades más fundamentales y se están vulnerando sus derechos básicos.

La situación de maltrato puede darse en el entorno familiar, escolar (de un adulto sobre un menor y entre iguales), y el de las comunicaciones y redes sociales.

Estas situaciones, cuando son detectadas, permiten que se ponga en marcha el proceso de protección.



contigo